

DECRETO N° 1213,
NEUQUÉN, 03 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-175-B-2024, y la Ordenanza N° 14829; y

CONSIDERANDO:

Que las y los vecinos del Barrio Valentina Norte Rural han solicitado que se establezca el día 16 de noviembre como fecha aniversario oficial del mencionado barrio;

Que el citado mes es simbólico para las y los vecinos del Barrio Valentina Norte Rural, ya que conmemora el surgimiento y el crecimiento del mismo;

Que consecuentemente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14829, mediante la cual se estableció el día 16 de noviembre como fecha aniversario del Barrio Valentina Norte Rural;

Que tomaron debida intervención, la Dirección Municipal Sociedades Vecinales y la Dirección Municipal de Gobierno de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14829;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

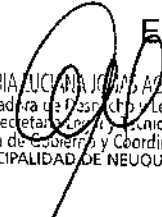
DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14829 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de noviembre de 2024, mediante la cual se estableció el día 16 de noviembre como fecha aniversario del Barrio Valentina Norte Rural.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARIANA JUANA AZULAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría de Vinculación Ciudadana
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
HURTADO.